



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/rdo

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día uno (1) de agosto de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **UNO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia por suplencia, del Primer Teniente de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la Secretaría General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Excusan su ausencia el Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 22/7/2019 Y ORDINARIA DE 25/7/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas, de sesión extraordinaria y urgente de 22/07/2019 y ordinaria de 25/07/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15/2019 RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir la oferta formulada a la licitación para el contrato del Suministro de Vestuario con destino a la Policía local de esta ciudad, formulada por la entidad Insigna Uniformes, S.L., con C.I.F. B-97.611.164, domiciliada en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial El Oliveral N III, Parcela 14 A, a los precios unitarios ofertados, IVA excluido, que a continuación se relacionan:

ARTICULO	PRECIO BASE	IVA	PRECIO TOTAL
CAZADORA	205,00	43,05	248,05
CAZADORA REVERSIBLE	260,00	54,60	314,60
CAZADORA CON FORRO POLAR	235,00	49,35	2284,35
CHAQUETA	100,00	21	121
ANORAK	350,00	73,50	423,50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	01-08-2019 11:43:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día uno (1) de agosto de 2019

JERSEY POLAR	105,00	22,05	127,05
JERSEY TERMICO EXTERIOR	45,00	9,45	54,45
JERSEY TERMICO INTERIOR	25,00	5,25	30,25
POLO DE MANGA LARGA	45,00	9,45	54,45
POLO DE MANGA CORTA	45,00	9,45	54,45
CAMISA MANGA LARGA MEDIOAMBIENTE	75,00	15,75	90,75
CAMISA MANGA CORTA MEDIOAMBIENTE	70,00	14,70	84,70
PANTALON INVIERNO	65,00	13,65	78,65
PANTALON VERANO	65,00	13,65	78,65
PANTALON CORTO	40,00	8,40	48,40
PANTALON INVIERNO MEDIOAMBIENTE	65,00	13,65	78,65
PANTALON VERANO MEDIOAMBIENTE	65,00	13,65	78,65
GORRA COPY CALADA ESC. BASICA	20,00	4,20	24,20
GORRA COPY CALADA ESC. EJECUTIVA	27,00	5,67	32,67
GORRA COPY CALADA ESC. TECNICA	32,00	6,72	38,72
GORRA COPY ESC. BASICA	20,00	4,20	24,20
GORRA COPY ESC. EJECUTIVA	27,00	5,67	32,67
GORRA COPY ESC. TECNICA	32,00	6,72	38,72
GORRA PLATO ESC. BASICA	28,00	5,88	33,88
GORRA PLATO ESC. EJECUTIVA	48,00	10,08	58,08
GORRA PLATO ESC. TECNICA	65,00	13,65	78,65
CHAQUETA IMPERMEABLE	80,00	16,80	96,80
PANTALON IMPERMEABLE	40,00	8,40	48,40
PANTALON RECTO	45,00	9,45	54,45
GUERRERA	200,00	42,00	242,00
CAMISA DE GALA	25,00	5,25	30,25
CORBATA	8,00	1,68	9,68
SUJETA CORBATA	5,00	1,05	6,05
CHALECO	90,00	18,90	108,90
TOTAL	2652,00	556,92	3.208,92

Lote 2- Calzado y Complementos:

ZAPATO PIEL	92,00	19,32	111,32
ZAPATO VESTIR	70,00	14,70	84,70
BOTA PIEL	115,00	24,15	139,15
BOTIN PIEL	110,00	23,10	133,10
ZAPATILLA CORDURA	75,00	15,75	90,75
ESCUDO BRAZO JUNTA ANDALUCIA	5,50	1,16	6,66
ESCUDO PECHO HERALDICO	5,50	1,16	6,66
HOMBRERAS	23,00	4,83	27,83
PLACA PECHO METALICA	23,00	4,83	27,83

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	01-08-2019 11:43:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día uno (1) de agosto de 2019

ESCUDO CARTERA	6,00	1,26	7,26
CREDENCIAL	42,00	8,82	50,82
CARTERA PIEL	9,00	1,89	10,89
PROTECCION MOTORISTA ESPALDA	20,00	4,20	24,20
PROTECCION MOTORISTA HOMBRO	18,00	3,78	21,78
PROTECCION MOTORISTA RODILLA	18,00	3,78	21,78
PROTECCION MOTORISTA CADERA	18,00	3,78	21,78
PROTECCION MOTORISTA CODO	18,00	3,78	21,78
CINTO POLICIAL	18,00	3,78	21,78
FUNDA ARMA ANTIHURTO	100,00	21,00	121,00
FUNDA CARGADOR PIEL	11,00	2,31	13,31
FUNDA CARGADOR LONA	11,00	2,31	13,31
FUNDA CARGADOR DOBLE POLIMERO	20,00	4,20	24,20
GRILLETES BISAGRA	35,00	7,35	42,35
FUNDA GRILLETES TAPADA	10,00	2,10	12,10
FUNDA GRILLETES	10,00	2,10	12,10
DEFENSA	22,00	4,62	26,62
DEFENSA INTERVENCION	24,00	5,04	29,04
TAHALI PIEL	7,00	1,47	8,47
GUANTE ANTICORTE	45,00	9,45	54,45
GUANTE ANTICORTE VERANO	35,00	7,35	42,35
GUANTE ANTICORTE CON PROTECCIONES	35,00	7,35	42,35
GUANTE MOTO INVIERNO	55,00	11,55	66,55
GUANTES GALA	4,00	0,84	4,84
PORTAGUANTES	5,00	1,05	6,05
SILBATO PLASTICO	8,50	1,79	10,29
FUNDA MOVIL	9,00	1,89	10,89
LINTERNA GRANDE	210,00	44,10	254,10
LINTERNA MEDIANA	108,00	22,68	130,68
LINTERNA PEQUEÑA	85,00	17,85	102,85
FUNDA LINTERNA PEQUEÑA	5,00	1,05	6,05
CONO LINTERNA MEDIANA	5,00	1,05	6,05
CONO LINTERNA PEQUEÑA	4,00	0,84	4,84
GAFAS DE SOL	25,00	5,25	30,25
GAFAS PROTECCION PARA TIRO	6,00	1,26	7,26
CASCO PROTECCION TIRO	30,00	6,30	36,30
CHALECO ANTIBALAS	616,00	129,36	745,36
FUNDA CHALECO BICOLOR	95,00	19,95	114,95
CASCO MOTORISTA	230,00	48,30	278,30
CASCO ANTIDISTURBIOS	138,00	28,98	166,98
TOTAL	2.689,50	564,80	3.254,30

ID DOCUMENTO: P4008DEZCJ



FIRMADO POR BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	FECHA FIRMA 01-08-2019 11:43:34
--	------------------------------------

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día uno (1) de agosto de 2019

Las razones de su admisión y subsiguiente propuesta de adjudicación a favor de la entidad reseñada, se deben al ser ésta la única que ha presentado oferta y haber rebasado las distintas fases que comprende la licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato arriba indicado, previa acreditación de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la entidad antes indicada, por el precio de **ochenta mil (80.000,00 €), euros, IVA incluido** y un plazo de ejecución que se inicia a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.020, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta presentada por la entidad adjudicataria, a los precios unitarios arriba transcritos. Dicha adjudicación comprende los dos lotes que conforman el contrato con los importes que se indican a continuación:

- **Lote nº 1 (Uniformidad): Sesenta y tres mil sesenta (63.060,00 €) euros, IVA incluido.**
- **Lote nº 2 (Calzado y complementos): Dieciséis mil novecientos cuarenta (16.940,00 €) euros, IVA incluido.**

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada, así como a las Unidades de Intervención y Jefatura de la Policía Local y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: P4008DEZCJ



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	01-08-2019 11:43:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>